

CITACIÓN POR DESCONOCIMIENTO DEL DESTINATARIO, PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL DE UN ACTO ADMINISTRATIVO

La suscrita Líder del Grupo de Afiliaciones y Embargos de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía en cumplimiento de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, por la cual se expide el CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO y dando alcance al inciso segundo del artículo 68, que a su tenor literal reza: "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días".

En consideración a que se desconoce la información de los destinatarios, se dispone esta Entidad a citar por aviso para diligencia de notificación personal del Acto Administrativo por el cual se declaró la pérdida de la calidad de afiliado del siguiente menor:

1	NOMBRE DEL AFILIADO	Santiago Perea Henao
	DOCUMENTO	NUIP 1114151128
	REPRESENTANTE LEGAL	Sandra Milena Henao García
	RESOLUCIÓN No.	454
	FECHA	16 de septiembre de 2019

Para efectos de notificación, el afiliado, deberá presentarse ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

De estimar conveniente la notificación a través de una dirección de correo electrónico, favor enviar al correo notificaciones.judiciales@cajanor.gov.co su solicitud incluyendo la dirección electrónica a la que desee que se le notifique. A través del presente documento se entiende surtida la citación y contará con el término de cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la publicación del presente comunicado para presentarse a la notificación personal, de lo contrario se procederá a notificarlo por aviso, conforme lo establecido en los artículos 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir de manera personal a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, sobre quien se surtiría la notificación personal y solamente estará facultado para recibirla.



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
por nuestra Superior Armada,
para Colombia siempre.

VILLADO MANIZALES



La seguridad
es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08-02-2019 / Versión: 028
Código: GE-NA-FM-025

Para mayor información, podrá comunicarse con la Oficina Asesora Jurídica a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,


Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos



Proyectó y elaboró:

Abg. Katherine Chavarro Cruz
Profesional Universitario 01
Grupo Afiliaciones y Embargos



CO-SC2992-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Contractual
de la Defensa
Por Nuestra Fuerza Armada,
para Colombia entera.

VERIFICADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA



La seguridad es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08-02-2019 / Versión: 028
Código: GE-NA-FM-025

CONSTANCIA DE FIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación se publica en la página web de la Entidad el 23 de septiembre de 2019.

Diana Milena Hernández Mendoza
Jefe Área de Comunicaciones

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:

La suscrita Jefe del Área de Comunicaciones de la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía hace constar que la presente citación estuvo publicada en la página web de la Entidad del 23 al 27 de septiembre del 2019, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Diana Milena Hernández Mendoza
Jefe Área de Comunicaciones



CO-SC2002-1



SI - CER507703



NIT: 860021967-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social Empresarial de la Defensa
Por la Defensa Nacional y el Bienestar
del Ciudadano Colombiano

VIBLADO PUNTO DE CONTACTO AL CIUDADANO



La seguridad es de todos

Mindefensa



Fecha aprobación: 08-02-2019 / Versión: 028
Código: GE-NA-FM-025

Bogotá D C., 20/09/2019

AL CONTESTAR CITE: 03-01-20190920038298
Fecha: 20/09/2019 03:35:19 p. m.
Área: GRUPO AFILIACIONES Y EMBARGOS

Señora
SANDRA MILENA HENAO GARCIA

ASUNTO: Oficio de citación para notificación personal Art. 68 Ley 1437 de 2011

Respetada Señora:

De manera cordial se requiere su presencia, ante la Caja Promotora de Vivienda Militar y de Policía -Oficina Asesora Jurídica-, ubicada en la Carrera 54 No. 26 – 54 -CAN- de Bogotá D.C., en el horario de atención de lunes a jueves de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. y viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.; con el fin, de notificar de manera personal el contenido de la Resolución Número 454 del 16 de septiembre de 2019 **“Por la cual se declara la pérdida de la calidad de afiliado para solución de vivienda del menor SANTIAGO PEREA HENAO identificado con NUIP número 1114151128, representado legalmente por la señora SANDRA MILENA HENAO GARCIA, de acuerdo a lo establecido en el artículo 17 del Decreto Ley 353 de 1994, modificado por el artículo 10° de la Ley 973 de 2005 numeral 4° y de lo establecido en el artículo 22 del Acuerdo 05 del 2017.”**

Contará con el término de cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de esta comunicación, para presentarse ante la Entidad; de lo contrario, transcurrido dicho término se procederá a la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

De no ser posible acudir a esta citación, tiene la posibilidad de autorizar por escrito a un tercero, a quien se surtirá la notificación personal y estará solamente facultado para recibirla.

Para mayor información, podrá comunicarse a la línea telefónica (1) 518 87 04 de Bogotá D.C.

Cordialmente,


Abg. XIMENA SUAREZ HERNANDEZ
Líder Grupo Afiliaciones y Embargos



Proyectó y elaboró:
Abg. Katherine Chavarro Cruz
Profesional Universitario 01
Grupo Afiliaciones y Embargos



CO-SC292-1



SI - CER507703



NIT: 860021867-7

Centro de Contacto al Ciudadano CCC en Bogotá (1) 518 8605 Línea gratuita nacional 01 8000 919 429
Portal web: www.cajahonor.gov.co Correo electrónico: contactenos@cajahonor.gov.co
Carrera 54 N° 26-54 CAN - Bogotá D.C. Colombia

BIENESTAR Y EXCELENCIA



Grupo Social y Empresarial de la Defensa
Por Nuestra Defensa Armada,
pero Consciente Urbana

VISTO Y APROBADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA ENTIDAD